

	<p align="center"><b>ACTA No. 174 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha diez (10) de Septiembre de 2018</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	--

<b>Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462</b>		
<b>Acta de Comité: Fiduciario</b>	<b>Acta No. 174</b>	
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> Diez (10) de Septiembre de 2018	
<b>Modalidad:</b> Presencial	<b>Hora inicio:</b> 03:21 p.m.	
<b>Duración:</b> 20 Minutos	<b>Línea:</b> Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015	
<b>Presidente:</b> Fabian Elías Paternina Martinez – Secretario General Findeter	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá	
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>		
El orden del día remitido en la convocatoria se transcribe a continuación:		
<b>TEMA</b>		<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del Quórum.		Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATF-O-020-2018</b> cuyo objeto es <i>CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCION MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA</i> ”.		Omar H. Alfonso FINDETER
3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATF-I-035-2018</b> cuyo objeto es <i>CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPIO DE MONTELIBANO- CÓRDOBA”</i> .		Omar H. Alfonso FINDETER
4. Propositiones y Varios		Todos
<b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :</b>		
En Bogotá, D.C., a los diez (10) días de Septiembre de (2018), siendo las 03:21 p.m., asisten en forma presencial al presente comité, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 174		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Fabian Elías Paternina Martinez	Secretario General	FINDETER
Laura Patricia Román Pavajeau	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>		

### 1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

<b>PRINCIPAL</b>	<b>SUPLENTE</b>
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)”.

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo“(...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)”

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

### 2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-020-2018 cuyo objeto es “CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCION MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA”.

El Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-O-020-2018**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

“(...)”

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	<b>UNIÓN TEMPORAL MONTELIBANO</b> R/L: FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ	VINAS RUSSI S.A.S. (60%)
		JIMENEZ INGENIERIA S.A.S. (40%)
2.	<b>CONSORCIO ACUACORDOBA 2018</b> R/L: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. - PROCIDRA S.A.S. (47%)
		ESPINA&DELFIN COLOMBIA (33%)
		JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE (20%)
3.	<b>CONSORCIO ALIANZA YDN - MONTELIBANO</b> R/L: LUIS CARLOS NADER MUSKUS	CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. - NAMUS S.A. (50%)
		D & S S.A. (50%)
4.	<b>UNION TEMPORAL ACUEDUCTO FASE 1 MONTELIBANO</b> R/L: GUSTAVO CASTELLAR RAMOS	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. CONSTRUCTORA INCO S.A.S. (50%)
		CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A. (50%)

B) El veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. <b>UNIÓN TEMPORAL MONTELIBANO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. <b>CONSORCIO ACUACORDOBA 2018</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. <b>CONSORCIO ALIANZA YDN – MONTELIBANO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. <b>UNION TEMPORAL ACUEDUCTO FASE 1 MONTELIBANO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.

- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo se presentó una observación por parte del proponente, UNIÓN TEMPORAL MONTELIBANO, la cual se respondió a través del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

### 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) fue de **TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$3.053,14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	UNIÓN TEMPORAL MONTELIBANO	99,9695477
No. 2	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO FASE 1 MONTELIBANO	99,7993445
No. 3	CONSORCIO ALIANZA YDN MONTELIBANO	99,6809938
No. 4	CONSORCIO ACUACORDOBA 2018	99,5930953

- G) En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 13 de agosto de 2018:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Consortio/ Contratista	% Part.
VIÑAS RUSSI SAS	890110582	PAF-ATF-110-2014	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS 2014	30,00%
		PAF-ATF-126-2015	EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO *CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+100	UNIÓN TEMPORAL SINCELEJO 2015	50,00%
JIMENEZ INGENIERIA S.A.S.	900187048	PAF-ATF-110-2014	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS 2014	35,00%
		PAF-ATF-126-2015	EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO *CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+100	UNIÓN TEMPORAL SINCELEJO 2015	30,00%

H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (CON CORRECCION ARITMETICA)
UNIÓN TEMPORAL MONTELIBANO	\$16.073.155.516,00	\$ 15.546.124.454,00	\$ 15.546.124.290,00

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$15.546.124.290,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

K) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día siete (07) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte de **MARTHA LUCÍA DURÁN ORTIZ**, en su calidad de Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

## II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-O-020-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCION MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA”**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL MONTELIBANO**, integrado por, **VINAS RUSSI S.A.S.** con una participación de (60%) y **JIMENEZ INGENIERIA S.A.S.** con una participación de (40%), y representado legalmente por **FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$15.546.124.290,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Dr. MARTHA LUCÍA DURÁN ORTIZ, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-O-020-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCION MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA”** al proponente **UNIÓN TEMPORAL MONTELIBANO**, integrado por: **VINAS RUSSI S.A.S.** con una participación de (60%) y **JIMENEZ INGENIERIA S.A.S.** con una participación de (40%), y representado legalmente por **FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$15.546.124.290,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito por el Director de Contratación,
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha 05 de Septiembre de 2018.
- Concepto No Objeción remitido por el Ministerio para el contrato PAF-ATF-O-020-2018, por correo electrónico el 07 de Septiembre de 2018
- Términos de Referencia de la Convocatoria No PAF-ATF-O-020-2018 y minuta anexa.
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.174 de fecha diez (10) de Septiembre de 2018
- Anexo técnico
- Minuta

**3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-035-2018 cuyo objeto es *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPIO DE MONTELIBANO- CÓRDOBA”.***

El Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-I-035-2018**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

(...)

- A) *De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:*

No.	PROPONENTE	
1.	J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S. R/L: HAROLD ANTONIO AYALA PINEDO	
2.	CONSORCIO CORDOBA 2018  R/L: MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%)
		EPM INGENIERIA S.A.S (30%)
		VELNEC S.A. (20%)

- B) *El día veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:*

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
2. CONSORCIO CORDOBA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>

- C) *Como consecuencia de la habilitación del enunciado proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018).*
- D) *Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, de lo cual la entidad publicó el Informe de evaluación el día veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).*
- E) *Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo*

establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM establecida en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$3.053,14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	2	CONSORCIO CÓRDOBA 2018	100,0000000

- G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CÓRDOBA 2018	\$791.532.880,00	712.379.592,00	712.379.592,00

- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, mediante documentos de fechas 30 de julio de 2018 y 07 de septiembre de 2018, expedidos por la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Consorcio/ Contratista	% Part.
MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41659878	PAF-ATF-I-015-2017	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO - ANTIOQUIA"	CONSORCIO INTERREDES 2017	60,00%
MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41659878	PAF-ATF-I-025-2018	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR ETAPAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA - ANAPOIMA"	CONSORCIO CUNDINAMARCA 2018	50,00%
MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	41659878	PAF-ATF-I-043-2018	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN - ETAPA 1 - MUNIC	CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018	30,00%
MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41659878	PAF-ATF-I-044-2017	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2017	50,00%

Sesión Presencial de fecha  
diez (10) de Septiembre de 2018

EPM INGENIERIA SAS	900471297	PAF-ATF-I-025-2018	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR ETAPAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA NESA - ANAPOIMA".	CONSORCIO CUNDINAMARCA 2018	50,00%
EPM INGENIERIA S.A.S.	900471297	PAF-ATF-I-043-2018	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN - ETAPA 1 - MUNIC	CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018	30,00%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

- J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$712.379.592,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**
- K) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día cuatro (04) del mes de septiembre de 2018, se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día siete (07) de septiembre de 2018, se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte de la doctora **Martha Lucía Durán Ortíz**, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E), en calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT».

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. **PAF-ATF-I-035-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPIO DE MONTELIBANO- CÓRDOBA"**, al proponente **CONSORCIO CORDOBA 2018**, integrado por: MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO., con una participación del (50%), EPM INGENIERIA S.A.S., con una participación del (30%) y VELNEC S.A., con una participación del (20%), representado legalmente por MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$712.379.592,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

#### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Dr. **MARTHA LUCÍA DURÁN ORTIZ**, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-I-035-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPIO DE MONTELIBANO- CÓRDOBA”** al proponente **CONSORCIO CORDOBA 2018**, integrado por: **MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO**, con una participación del (50%), **EPM INGENIERIA S.A.S.**, con una participación del (30%) y **VELNEC S.A.**, con una participación del (20%), representado legalmente por **MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$712.379.592,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito por el Director de Contratación,
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha 04 de Septiembre de 2018.
- Concepto No Objeción remitido por el Ministerio para el contrato PAF-ATF-I-035-2018, por correo electrónico el 07 de Septiembre de 2018
- Términos de Referencia de la Convocatoria No PAF-ATF-I-035-2018 y minuta anexa.
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.174 de fecha diez (10) de Septiembre de 2018
- Anexo técnico
- Minuta

#### **4. Propositiones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 174 a las 03:41 pm

#### **Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	20 minutos /15 minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

